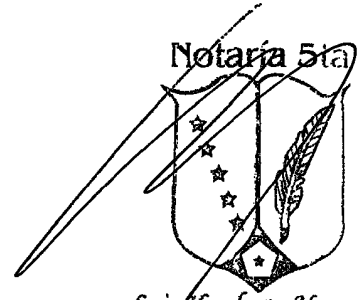


0000001

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

"AGRICOLA AGPRODUCTS S.A."

CUANTIA: USD \$ 5.362

Di: 4 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves cinco de noviembre de dos mil nueve, ante mí doctor **Luís Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito**, comparece el señor Pedro José Guarderas, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **AGRICOLA AGPRODUCTS S.A.**, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase

extender una de la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía AGRICOLA AGPRODUCTS S.A. contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el señor Pedro José Guarderas, ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General de la compañía AGRICOLA AGPRODUCTS S.A., como consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) AGRICOLA AGPRODUCTS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de junio de mil novecientos noventa y ocho ante la Notaria Segunda del Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho. b) Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de febrero del dos mil tres ante el Notario Tercero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de junio de dos mil tres, la compañía aumento el capital social hasta llegar al monto actual de dos mil dólares de los Estados Unidos de América. c) La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el treinta de marzo de dos mil nueve, resolvió aumentar el capital suscrito y autorizado, y la reforma del estatuto social en su parte pertinente. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO:** Con estos antecedentes, el compareciente en la calidad invocada, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de su representada, celebrada el treinta de marzo de dos mil nueve, aumenta el capital suscrito y autorizado, y reforma el estatuto de la compañía en los términos constantes en el acta de la indicada Junta General que se adjunta para que sea incorporada a esta escritura pública.

0000002

Notaría 5ta

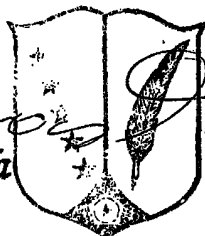


CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA: En mi calidad de representante legal de la compañía, declaro bajo juramento que los datos que constan en el acta y expediente de la Junta General de Accionistas son reales. Declaro que la inversión realizada por la compañía Five Stars Investments Group Corporation es extranjera directa. Además declaro que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS y el Estado Ecuatoriano. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez y pleno efecto de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el abogado Edgar Ulloa Balladares, con matrícula profesional número diez mil trescientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente la acepta y se ratifica en todas sus partes y, leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Pedro José Guarderas

C.C. 17-0443155-8

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



DATOS DE LA EMPRESA

01/12/2009

Señor: GUARDERAS ARTETA PEDRO JOSE

Representante Legal de la Empresa AGRICOLA AGPRODUCTS S.A

Ruc 1791405455001

Dirección: AV. DE LOS SHYRIS 37-313 Y EL TELEGRAFO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR AGRICOLA AGPRODUCTS S.A MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	8	Sin deuda	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	AGRICOLA AGPRODUCTS S.A	1704431558	GUARDERAS ARTETA PEDRO JOSE	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2009-12-31

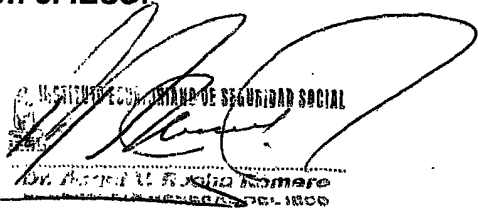
Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS.

I. E. S. S.
PALACIO DE LA CARTEA Y COB. 1000


JOSE GARCIA CASTRO

Firma del Funcionario
1704324100

GARCIA CASTRO JOSE


Dr. María V. Roxa Romero
Secretaria General del IESS

Firma del Secretario General del IESS

0000003

Notaría 5ta

**ACTA DE JUNTA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
AGRIGOLA AGPRODUCTS S.A.**

En Quito, hoy 30 de marzo de 2009, a las 16h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N 33-42 y Bossano, Edificio Titaniun, Piso 8, Oficina 803, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía AGRICOLA AGPRODUCT S.A.: Five Stars Invest Group Corp., propietaria de 1000 acciones, representada por el señor Rodrigo Darquea Pallares conforme a la carta de representación que se incorpora al expediente del acta; y el Ing. Pedro José Guarderas Arteta con 1.000 acciones.

Preside la sesión el señor Carlos Guarderas Chiriboga en su calidad de Presidente de la compañía, y solicita al señor Pedro José Guarderas, Gerente General y Secretario que constate el quórum de instalación.

El secretario declara que, de acuerdo con el libro de Acciones y Accionistas se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado. El Presidente, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, sobre el ejercicio Económico del 2008.**
2. **Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General, sobre el ejercicio Económico del 2008.**
3. **Conocimiento y resolución del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio Económico del 2008**
4. **Decidir sobre el destino de las utilidades.**
5. **Elección de Presidente de la compañía.**
6. **Designación de Comisario Titular y Suplente, fijación de su remuneración.**
7. **Aprobación del Acta.**

Los accionistas por unanimidad aceptan el orden del día y la celebración de la Junta General y el Presidente la declara instalada a las 16h30 PM.

La Junta General procede a tratar el orden del día señalado:

1. **Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, sobre el ejercicio Económico del 2008:** Se procede a la lectura del informe del Comisario; el mismo que es aprobado por los presentes.
2. **Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General, sobre el ejercicio Económico del 2008:** Por Secretaria se procede a la lectura del informe presentado por el Gerente General sobre las actividades de la empresa en el ejercicio económico 2008. La Junta Universal luego de deliberar sobre el informe, lo aprueba por unanimidad. De conformidad a la ley los administradores se abstienen de votar.

- 3. Conocimiento y resolución del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio Económico del 2008:** Se procede con la lectura y análisis detallado del balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico 2008, la Junta los aprueba. De conformidad a la ley los administradores se abstienen de votar.
- 4. Decidir sobre el destino de las utilidades:** La Junta Universal conoce el punto en mención, y sobre la utilidad neta del ejercicio económico 2008, resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico 2008 en el monto de cinco mil trescientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5,362.00) y la diferencia se registre como utilidades retenidas. El aumento de capital se realizará de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	TOTAL
	VALOR	%	CAPITALIZACIÓN UTILIDADES	TOTAL	ACCIONES
Pedro José Guarderas	\$ 1.000,00	50	\$ 2.681,00	\$ 3.681,00	3681
Five Stars Invest Group Corp	\$ 1.000,00	50	\$ 2.681,00	\$ 3.681,00	3681
TOTAL	\$ 2.000,00	50	\$ 5.362,00	\$ 7.362,00	7362

De la misma manera, se decide por unanimidad fijar el capital autorizado de la compañía en catorce mil dólares (USD \$ 14.000,00).

Como consecuencia del aumento, se reforma el artículo quinto del estatuto social, para que conste de la siguiente manera:

“ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14.000,00). El capital suscrito de la compañía es de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7.362,00) dividido en siete mil trescientas sesenta y dos acciones de un dólar (US\$ 1,00) cada una, numeradas de la cero cero uno (001) a la siete mil trescientos sesenta y dos inclusive (7.362). Las acciones son nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles. El capital suscrito y el capital pagado podrán llegar hasta el valor del capital autorizado, en las cuantías, épocas, formas y plazo que se determinen y de conformidad con lo que dispone la Ley.”.

- 5. Elección de Presidente de la compañía:** La Junta Universal pasa a considerar el sexto punto del orden del día y por unanimidad elige como presidente de la compañía a la Señora Paulina Guarderas Arteta por el periodo estatutario de dos años. La Señora Presidente expresa su agradecimiento a este nombramiento.

0000004

6. Designación de Comisario Titular y Suplente, fijación de su remuneración?

Se continúa con el nombramiento de Comisario Principal y su respectivo suplente y la fijación de su remuneración. La Junta General luego de deliberar sobre este nombramiento, solicita a la administración estudie la posibilidad de contratar, el servicio de un Comisario que tenga la capacidad de realizar un análisis más exhaustivo y llegue a conclusiones y recomendaciones que sean de mayor utilidad para la Compañía, a la vez que autoriza a la misma que resuelva sobre este nombramiento y fije su remuneración.

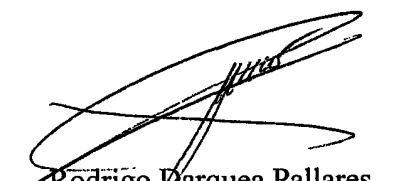
*Luis Humberto Navas D.
Quito, Ecuador*

7. Aprobación del Acta: Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Una vez realizada la misma, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan.

Al término de la sesión suscriben la presente Acta el señor Presidente y el Secretario que certifica. Se termina la sesión a las 19h00.


Carlos Guarderas Chiriboga
Presidente


Pedro José Guarderas
**Gerente General – Secretario
Accionista**


Rodrigo Darquea Pallares
En representación de
**Five Stars Invest Group Corp
Accionista**

Quito, 22 de Noviembre del 2007

Señor:

Pedro José Guarderas Arteta

Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGRÍCOLA AGPRODUCTS S.A., reunida el día de hoy, reeligió a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y gozará de todas las facultades que le confiere la ley y los Estatutos Sociales.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal le reemplazará el presidente.

AGRÍCOLA AGPRODUCTS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el 26 de junio de 1998, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Agosto de 1998.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,



Carlos Antonio Guarderas Chiriboga
PRESIDENTE

En Quito a los 22 días del mes de Noviembre del 2007, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía AGRÍCOLA AGPRODUCTS S.A., siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.170443155-8


Pedro José Guarderas Arteta

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **6581** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **139**

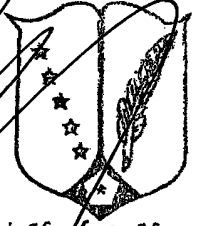
0000005

Quito a **16 JUN. 2008**
REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
D. **Paúl Caybar Secaira**
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



[Signature]
Notaria 5ta



[Signature]
Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

ECUATORIANA***** V333313222

CASADO MARIA RIGAIL PONS ACT.

SECUNDARIA EMPLEADO

CARLOS GUARDERAS

GENOVEVA ARTETA

RUMINAHUI DE LA MADRE 25/11/2002

25/11/2014

REN 0365050

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 170443155-8

CEDULA DE GUARDERAS ARTETA PEDRO JOSE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 JUNIO 1959

FECHA DE NACIMIENTO 008-1 0200-06296 M

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1959

Pedro J. Guarderas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

097-0020 NÚMERO

1704431558 CÉDULA

GUARDERAS ARTETA PEDRO JOSE

PICHINCHA PROVINCIA

CUMBAYA PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

60-62 GONZALEZ SUAREZ

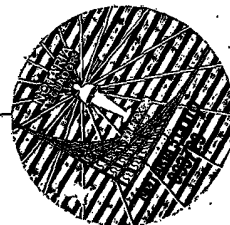
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
QUITO Ecuador



RS -



0000006

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILANOTARIA
QUINTA

ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005436 dictada por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de Compañías, el 28 de diciembre del 2009, se resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de USD \$.2.000,00 a USD \$.7.362,00, del capital autorizado; y, la reforma de estatutos de AGRICOLA AGPRODUCTS S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de la indicada compañía celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 5 de noviembre del 2009.- Quito, a veinte y nueve de diciembre del año dos mil nueve.-

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - EcuadorDr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Oswaldo
2 Rojas Huilca Intendente Jurídico de la
3 Superintendencia de Compañías, el su resolución
4 N°SC.IJ.DJC.Q.09.005436 de fecha 28 de diciembre
5 del 2009, tomé nota de la escritura de aumento de
6 capital y reforma del estatuto social de la compañía
7 AGRICOLA AGPRODUCTS S.A., otorgada ante el Notario
8 Quinto de Quito, el 5 de noviembre del 2009, al margen
9 de la matriz de la escritura de constitución de esta
10 misma compañía, otorgada ante la doctora Ximena Moreno
11 de Solines, el 26 de junio de 1998, cuyo archivo se
12 encuentra actualmente a mi cargo.-

13 QUITO, A 28 DE DICIEMBRE DEL 2009.-

14
15
16 DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
17 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

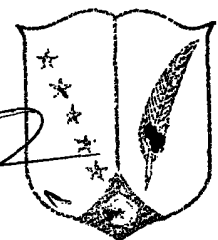


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

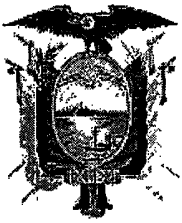
ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.005436, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de Compañías, el 28 de diciembre del 2009, se resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de USD \$.2.000,00 a USD \$.7.362,00, del capital autorizado; y, la reforma de estatutos de AGRICOLA AGPRODUCTS S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de la indicada compañía celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 5 de noviembre del 2009.- Quito, a veinte y nueve de diciembre del año dos mil nueve.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

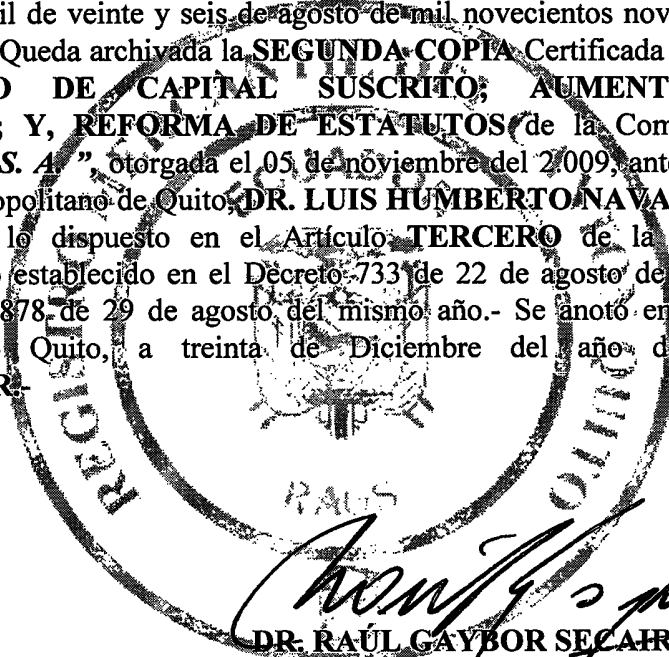


0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 28 de diciembre del 2.009, bajo el número 4389 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2075 del Registro Mercantil de veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a fs 2885 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AGRÍCOLA AGPRODUCTS S. A.**", otorgada el 05 de noviembre del 2009, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 44912.- Quito, a treinta de Diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**:-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-